



El plazo de ejecución de los trabajos será de 80 días naturales, 2.68 meses,

Se podrán subcontratar partes de los mismos, única y exclusivamente previa autorización por escrito a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Bases de Concurso Simplificado Sumario: la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, los puede consultar y descargar en la página <https://siogdl.guadalajara.gob.mx/ogj>, en el apartado que se encuentra en el botón superior izquierdo de procedimientos de contratación, <https://siogdl.guadalajara.gob.mx/transparencia/InidexProcedimientosContratacionTransparencia>, seleccionando el número de procedimiento, una vez identificado el número de procedimiento, en la columna lateral izquierda, seleccionar el botón detalles, en la cual podrá visualizar la fecha, hora y lugar de los eventos públicos del procedimiento y en el apartado de expediente único digital podrá visualizar y descargar la convocatoria y bases, anexos formatos y los datos que se generen del procedimiento de contratación. De conformidad con el artículo 47 numeral 1 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios, donde la dependencia se asegura de proporcionar a todos los interesados, de manera igualitaria, acceso a la información relacionada con el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario.

El importe de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de \$ 1,347.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 74 numeral 32 y fracción XIII de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, el pago debe realizarse hasta un día hábil previo a la apertura de propuestas, para los participantes en los procedimientos de contratación de Concurso Simplificado Sumario. De conformidad con el artículo 61, fracción IV de la Ley de Obras Públicas de Estado de Jalisco y sus municipios.

La entrega de la proposición debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

Para esta licitación se otorgará el 80% de anticipo.

El Municipio de Guadalajara, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, y mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas
Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas





DOP-R33-MUN-PPL-CSS-117-25

Dirección del Área de Presupuestos
y Contratación de Obra Pública

DAPC-0576/2025

Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2025

N4-ELIMINADO 81

MANÍA DE LA CRUZ LANDAVERDE MORGADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL S DE CV
EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.

N5-ELIMINADO 2

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 fracción I, 27, 41 y 42 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, asimismo conforme a los artículos 14 numeral 1 fracción I, 42 numeral 2, 43 numeral 1 fracción I, 43 numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; y con los artículos 75, 79, 81, 82, 85, 88, 89, 90, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, este Municipio, a través de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, le invita a participar en la ejecución de los trabajos con los datos en:

I.- Número de procedimiento de: DOP-R33-MUN-PPL-CSS-117-25. Resumen de Convocatoria: CONVOCATORIA 021/2025

II.- Descripción de los trabajos: REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, UBICADO EN LA CALZ. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LAS CALLES CODORNIZ Y CÓNDROR EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.- Ubicación: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

IV.- Origen de Recursos: FAISM

V.- Modalidad de contratación: Concurso Simplificado Sumario, de Obra Pública, con modalidad de contrato de Precio Unitario

VI.- Fechas:

- a. Fecha para que manifieste por escrito aceptar participar en el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, anexando copia del Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUEPC) vigente: 01 de septiembre de 2025
- b. Vista al sitio de realización de los trabajos 02 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, sito en la sala de juntas adjunta a la de la Dirección del Área de Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital No. 50-2 (2do nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- b. Junta de Aclaraciones: 03 de septiembre de 2025 a las 11:30 horas, sito en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, ubicada en calle Hospital No. 50-2, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- c. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de septiembre de 2025 a las 11:30 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2 (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- d. Fallo: una vez que lo emita Comité Municipal Mixto de Obra Pública será notificado a través de la Dirección de Obras Públicas a todas las participantes, particularmente al ganador. La junta de pronunciamiento de fallo será el día 24 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44250 en Guadalajara, Jalisco.

VII.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 26 de septiembre de 2025

VIII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 14 de diciembre de 2025

Eduardo Ayala

N6-ELIMINADO 6

Casa Expediente Técnico

Calle Hospital 50-2,
El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



El plazo de ejecución de los trabajos será de **80 días naturales, 2.68 meses.**

Se podrán subcontratar partes de los mismos, única y exclusivamente previa autorización por escrito a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Bases de Concurso **Simplificado Sumario**: la convocatoria y bases de Concurso **Simplificado Sumario**, las puede consultar y descargar en la página <https://siogdl.guadalajara.gob.mx/login>, en el apartado que se encuentra en el botón superior izquierdo de procedimientos de contratación, <https://siogdl.guadalajara.gob.mx/transparencia/indexProcedimientosContratacionTransparencia>, seleccionando el número de procedimiento, una vez identificado el número de procedimiento, en la columna lateral izquierda, seleccionar el botón **netales**, en la cual podrá visualizar la fecha, hora y lugar de los eventos públicos del procedimiento y en el apartado de expediente Único digital podrá visualizar y descargar la convocatoria y bases, anexos formatos y los actas que se generen del procedimiento de contratación, De conformidad con el artículo 47 numeral 1 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios, donde la dependencia se asegura de proporcionar a todas las interesados, de manera gratuita, acceso a la información relacionada con el procedimiento de Concurso **Simplificado Sumario**.

El importe de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de \$ 1,347.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 74 numeral 2º y 3º fracción III de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025. el pago debe realizarse hasta un día hábil previo a la apertura de propuestas, para los participantes en los procedimientos de contratación de Concurso **Simplificado Sumario**. De conformidad con el artículo 41, fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios.

La entrega de la proposición debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. Los documentos distintos a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

Para esta licitación se otorgará el **30%** de anticipo.

El Municipio de Guadalajara, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, y mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en la convocatoria y bases de Concurso **Simplificado Sumario**.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas
Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas



N7-ELIMINADO 81

DOP-R23-MUN-PPL-CSS-117-25
Dirección de Área de Presupuestos
y Contratación de Obra Pública
DAPC-0574/2025
Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2025

EMMANUEL CASTILLO RIVAS
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

N8-ELIMINADO 2

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 fracción I, 27, 41 y 42 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, así como conforme a los artículos 14 numeral 1 fracción I, 42 numeral 2, 43 numeral 1 fracción I, 43 numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública de Estado de Jalisco y sus municipios; y con los artículos 73, 79, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, este Municipio, a través de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, le invita a participar en la ejecución de los trabajos consistientes en:

I. Número de procedimiento de: **DOP-R23-MUN-PPL-CSS-117-25**, Resumen de Convocatoria: **CONVOCATORIA 021/2025**

I.- Descripción de los trabajos: **REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, UBICADO EN LA CALZ. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LAS CALLES CORDÓN Y CÓNDROR EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

II.- Ubicación: **MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

V.- Origen de Recursos: **FAISM**

V.- Modalidad de contratación: **Concurso Simplificado Sumario, de Obra Pública, con modalidad de contrato de Precio Unitario**

VI.- Fechas:

- a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, anexando copia del Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPEC) vigente: 01 de septiembre de 2025
- b. Vista el día de realización de los trabajos **02 de septiembre de 2025** a las 10:00 horas, día en la sala de juntas adjunta a la Dirección del Área de Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital No. 50-2 (2do. nivel) zona 1 Centro, Col. El Refino C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- b. Junta de Aclaraciones: **03 de septiembre de 2025** a las 11:30 horas, día en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Refino C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- c. Recepción y Apertura de Propuestas: **08 de septiembre de 2025** a las 11:30 horas, día en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Refino C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- d. Falta una vez que le emita Comité Municipal Vida de Obra Pública será notificado a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, particularmente al ganador, la junta de pronunciamiento de falta será el día **24 de septiembre de 2025**, a las 15:00 horas, día en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Refino C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.

V.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: **26 de septiembre de 2025**

V.I. Fecha estimada de terminación de los trabajos: **14 de diciembre de 2025**

N9-ELIMINADO 6



El plazo de ejecución de los trabajos será de 80 días naturales, 2.63 meses.

Se podrán subcontratar partes de los mismos, única y exclusivamente previa autorización por escrito a la Dirección de Obras Públicas de Municipio de Guadalajara.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Bases de Concurso Simplificado Sumario: la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, las puede consultar y descargar en la página <https://sioadl.guadalajara.gob.mx/inglo>, en el apartado que se encuentra en el botón superior izquierdo de procedimientos de contratación. <https://sioadl.guadalajara.gob.mx/transparencia/indexProcedimientosContratacionTransparencia>, seleccionando el número de procedimiento, una vez identificada el número de procedimiento, en la columna lateral izquierda, seleccionar el botón detalles, en la cual podrá visualizar la fecha, hora y lugar de los eventos públicos del procedimiento y en el apartado de excedente único digital podrá visualizar y descargar la convocatoria y bases anexos formatos y los actos que se generen del procedimiento de contratación. De conformidad con el artículo 47 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, dando la dependencia se asegura de proporcionar a todos los interesados, de manera igualitaria, acceso a la información relacionada con el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario.

El importe de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de \$ 1,347.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 71 numeral 32 y 73 fracción XII de la Ley de Ingresos de Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, el pago debe realizarse hasta un día hábil previo a la apertura de propuestas, para los participantes en los procedimientos de contratación de Concurso Simplificado Sumario. De conformidad con el artículo 61, fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

La entrega de la proposición debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

Para esta licitación se otorgará el 30% de anticipo.

El Municipio de Guadalajara, con base en el análisis de la proposición admisible, formulará el compromiso que servirá como fundamento para el fallo, y mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato si la propuesta resulta saliente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que rigen esta licitación están contenidas en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atehtamente

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas
Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas





N10-ELIMINADO 81

DOP-R33-MUN-PPL-CSS-117-25
Dirección del Área de Presupuestos
y Contratación de Obra Pública
DAPC-0573/2025
Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2025

FABIO MIGUEL ZULUAGA SAENZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.

N11-ELIMINADO 2

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 fracción II, 27, 41 y 42 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, asimismo conforme a los artículos 14 numeral 1 fracción I, 42 numeral 2, 43 numeral 1 fracción II, 45 numeral 2 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; y con los artículos 75, 79, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, este Municipio, a través de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, le invita a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en:

I.- Número de procedimiento de: DOP-R33-MUN-PPL-CSS-117-25, Resumen de Convocatoria: CONVOCATORIA 027/2025

II.- Descripción de los trabajos: REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, UBICADO EN LA CALZ. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LAS CALLES CODORNIZ Y CÓNDROR EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.- Ubicación: MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

V.- Origen de Recursos: FAISM

V.- Modalidad de contratación: Concurso Simplificado Sumario de Obra Pública, con modalidad de contrato de Precio Unitario

VI.- Fechas:

- a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, anexando copia del Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUEPC) vigente: **01 de septiembre de 2025**
- b. Visto al sitio de realización de los trabajos **02 de septiembre de 2025** a las 10:00 horas, sito en la sala de juntas adjunta a la de la Dirección del Área de Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital 50-Z, (2do. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- b. Junta de Aclaraciones: **03 de septiembre de 2025** a las 11:30 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-Z, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- c. Recepción y Apertura de Propuestas: **08 de septiembre de 2025** a las 11:30 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-Z, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- d. Fallo: una vez que la Junta Municipal Mixta de Obra Pública será instalada a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, particularmente al ganador. La Junta de pronunciamiento de fallo será el día **24 de septiembre de 2025**, a las 15:00 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-Z, (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.

VII.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: **26 de septiembre de 2025**

VIII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: **14 de diciembre de 2025**

Angel Ibarra
Recibí original

N12-ELIMINADO 6

C.C. Expediente Técnico
Calle Hospital 50-Z,
El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales, 2.63 meses.**

Se podrán subcontratar partes de los mismos, única y exclusivamente previa autorización por escrito a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

bases de Concurso Simplificado Sumario: la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, los puede consultar y descargar en la página <https://siogedl.guadalajara.gob.mx/tenir>, en el apartado que se encuentra en el botón superior izquierdo de procedimientos de contratación, <https://siogedl.guadalajara.gob.mx/transparencia/indexProcedimientosContratacionTransparencia>, seleccionando el número de procedimiento, una vez identificado el número de procedimiento, en la columna lateral izquierda, seleccionar el botón detalles, en la cual podrá visualizar la fecha, hora y lugar de los eventos públicos del procedimiento y en el apartado de expediente único digital podrá visualizar y descargar la convocatoria y bases, anexos formales y los actos que se generen del procedimiento de contratación. De conformidad con el artículo 47 numeral 1.ª fracción de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios, donde la transparencia se asegura de proporcionar a todos los interesados, de manera igualitaria, acceso a la información relacionada con el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario.

El importe de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de \$ 1,347.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DÓLDO M.N.) para el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 74 numeral 32 y 75 fracción XII de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, el pago debe realizarse hasta un día hábil previo a la apertura de propuestas, para los participantes en los procedimientos de contratación de Concurso Simplificado Sumario. De conformidad con el artículo 61, fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios.

La entrega de la proposición debe hacerse en dos sobres cerrado que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

Para esta licitación se exigirá el **30%** de anticipo.

El Municipio de Guadalajara, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, y mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato si la propuesta resulta solvente porque sea renunciativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están orientadas en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas
Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas





DOP-R33-MUN-PPL-CSS-117-25

Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública

DAPC-0572/2025

Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2025

N13-ELIMINADO 81

ARMANDO LAGUNA MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
CONSTRUCTORA Y LIBERADORA DERVICON, S.A. DE C.V.

N14-ELIMINADO 2

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 fracción I, 27, 41 y 42 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, así como conforme a los artículos 14 numeral 1 fracción I, 42 numeral 2, 43 numeral 1 fracción I, 43 numeral 2 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y con los artículos 75, 79, 81, 82, 85, 86, 88, 90, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, este Municipio a través de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, le invita a participar en la ejecución de los trabajos consisten en:

I.- Número de proximidad de: DOP-R33-MUN-PPL-CSS-117-25, Resumen de Convocatoria: CONVOCATORIA 021/2025

II.- Descripción de los trabajos: REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, UBICADO EN LA CALZ. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LAS CALLES CODORNIZ Y CÓNDROR EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.- Ubicación: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

IV.- Origen de Recursos: FAFSA

V.- Modalidad de contratación: Concurso Simplificado Sumario de Obra Pública, con modalidad de contrato de: Precio Unitario

VI.- Fechas:

- a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, anexando copia del Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente: 01 de septiembre de 2025
- b. Visita al sitio de realización de los trabajos 02 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, sito en la sala de juntas adjunta a la de la Dirección del Área de Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital No. 50-7 (2do. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco
- b. Junta de Aclaraciones: 03 de septiembre de 2025 a las 11:30 horas, sito en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2 (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco
- c. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de septiembre de 2025 a las 11:30 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2 (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.
- d. Fecha una vez que la Junta Municipal Mixta de Obra Pública será notificada a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, particularmente al ganador. La junta de adjudicación de facta será el día 24 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas, sito en las oficinas de la Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública ubicada en calle Hospital No. 50-2 (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco.

VII.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 26 de septiembre de 2025

VIII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 14 de diciembre de 2025

N15-ELIMINADO 6

Calle Hospital No. 50-7

El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



El plazo de ejecución de los trabajos será de **80 días naturales, 2.63 meses**

Se podrán subcontratar partes de los mismos, única y exclusivamente previa autorización por escrito a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Bases de Concurso Simplificado Sumario: la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, los puede consultar y descargar en la página <https://siopad.guadalajara.gob.mx/ingio>, en el apartado que se encuentra en el botón superior izquierdo de procedimientos de contratación, <https://siopad.guadalajara.gob.mx/transparencia/indexProcedimientosContratacionTransparencia>, seleccionando el número de procedimiento, una vez identificada el número de procedimiento, en la columna lateral izquierda, seleccionar el botón detalles, en la cual podrá visualizar la fecha, hora y lugar de los eventos públicos del procedimiento y en el apartado de expediente único digital podrá visualizar y descargar la convocatoria y bases anexos formatos y los actos que se generen del procedimiento de contratación. De conformidad con el artículo 47 numeral 1 fracción I de la Ley de Obras Públicas de Estado de Jalisco y sus municipios, donde la dependencia se asegura de proporcionar a todos los interesados, de manera igualitaria, acceso a la información relacionada con el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario.

El importe de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de **\$ 1,347.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DÍZIDO M/LN)** para el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 74 numeral 52 y 75 fracción XIII de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, el pago debe realizarse hasta un día hábil previo a la apertura de propuestas, para los participantes en los procedimientos de contratación de Concurso Simplificado Sumario. De conformidad con el artículo 61 fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus municipios.

La entrega de la proposición debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación relativa a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

Para esta licitación se otorgará el **30% de anticipo**.

El Municipio de Guadalajara, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, y mediante el cual, en su caso notificará al postor si la propuesta resulta solvente porqué sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario.

Sin otra particular, reciba un saludo.

Atentamente

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas
Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."